

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28768 PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra con sede en Vigo, por el presente, anuncio:

1.- Que en los autos de concurso Sección V, Convenio 0000312/2011, seguidos en este tribunal siendo la concursada Hijos de J. Barreras, S.A., con CIF núm. A-36.600.971, se ha dictado en fecha veintidós de julio de dos mil catorce, auto declarando íntegramente cumplido el convenio aprobado por Sentencia de este Juzgado de fecha siete de septiembre de dos mil doce.

2.- Asimismo, hacer constar que cualquier acreedor que estime incumplido el convenio en lo que le afecte podrá solicitar del Juez la declaración de incumplimiento pudiendo ejercitarse la acción desde que se produzca el incumplimiento, caducando a los dos meses contados desde la publicación del auto de cumplimiento.

Vigo, 22 de julio de 2014.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A140041664-1